



## Comunicado del Consejo Académico

Con respecto a la preocupación expresada por la comunidad académica de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Industrial de Santander (UIS), en cuanto a la disposición normativa del Ministerio de Educación Nacional que ubica los programas de pregrado de esta área del conocimiento en la Sala de Salud y Bienestar del CONACES, el Consejo Académico se permite expresar lo siguiente:

1. Que la vocación de la Escuela de Trabajo Social de nuestra institución ha estado encaminada desde sus inicios a la función comunitaria, política y de educación.
2. Que el objeto de estudio y de intervención profesional del Trabajo Social, así como su método y su estatuto epistemológico, se enmarcan dentro de las Ciencias Sociales y no dentro de las Ciencias de la Salud.
3. Que la formación de profesionales en Trabajo Social está orientada a la garantía de los derechos humanos y a la justicia social y, en ese sentido, dicha formación está centrada en el proyecto de las Ciencias Sociales y Humanas.
4. Que desde sus inicios en la UIS el Programa y la Escuela encargada de su gestión han estado adscritos a la Facultad de Ciencias Humanas, y mantienen su espíritu humanista y social.
5. Que espera la reconsideración del Ministerio de Educación Nacional en cuanto a la reubicación del programa de Trabajo Social en la Sala de Ciencias Sociales.
6. Que es conveniente que la Escuela de Trabajo Social conforme una Comisión de Análisis y Gestión que se dedique a estudiar la situación concreta, las consecuencias de la disposición normativa ya referida y se disponga a presentar propuestas ante el Ministerio de Educación Nacional.
7. Que el Rector de la Universidad Industrial de Santander, profesor Hernán Porras Díaz, en calidad de presidente del Honorable Consejo Académico de la UIS, enviará una comunicación al Ministro de Educación Nacional en la que pormenorizará estas inquietudes.
8. Que el Consejo Académico ha sido proactivo frente a todos los asuntos académicos y administrativos de la Facultad de Ciencias Humanas y por eso rechaza las medidas de hecho asumidas por algunos estudiantes de la Escuela de Trabajo Social, quienes bloquearon el ingreso de los profesores a sus oficinas el día de hoy cuando nos disponíamos a analizar el tema y a proponer salidas a la situación.

Bucaramanga, 25 de octubre de 2016.



Universidad  
Industrial de  
Santander

1110

Bucaramanga, 25 de octubre de 2016

Doctor

FRANCISCO JAVIER CARDONA ACOSTA

Ministro de Educación Nacional (e)

Calle 43 No. 57 – 14, Centro Administrativo Nacional (CAN)

Bogotá, D.C.

Apreciado Señor Ministro:

Desde el seno del Consejo Académico de la Universidad Industrial de Santander (UIS) queremos compartirle la inmensa preocupación que nos aqueja con motivo de la expedición de las resoluciones 16460 de octubre 2 de 2015 y 776 de abril 9 de 2015, por parte del Ministerio de Educación Nacional y del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), respectivamente, por medio de las cuales “se reorganiza la Comisión Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CONACES” y “se establece la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación Adaptada para Colombia-CINE-2011 A.C.”.

Estas determinaciones adoptadas desde el Gobierno Central han sido generadoras de una inquietante expresión de desasosiego entre los miembros de la comunidad académica de nuestra Escuela de Trabajo Social, al desconocer que -en su génesis en América Latina- la formación de los profesionales de este programa se fundamenta en las disciplinas de las Ciencias Sociales y no en el área de la Salud, como ahora parece ser al adscribirlo a otro campo específico del conocimiento y, consecuentemente, a la Sala de Evaluación de Salud y Bienestar del Conaces. A su vez, pueden acarrear alarmantes dificultades a los programas de Trabajo Social, al momento de enfrentarse a los procesos de acreditación, renovación de la acreditación, gestión de registros calificados y similares; así como también por las serias implicaciones que tendría para la programación de las prácticas formativas, por cuanto ahora estarían priorizadas al campo asistencial, propio de las Ciencias de la Salud.

Rectoría

Ciudad Universitaria, Carrera 27 - Daria P.F.B. - T. 6040555 - Fax: 6030064

E-mail Rectoría: rectoria@uis.edu.co - Vicerectoría Académica: vicaadem@uis.edu.co

Vicerectoría Administrativa: vicaeva@uis.edu.co - Bucaramanga, Colombia, www.uis.edu.co





Universidad  
Industrial de  
Santander

Dr. FRANCISCO JAVIER CARDONA ACOSTA...

2.-

Señor Ministro, con el firme cometido de evitar la desnaturalización que estas determinaciones producen contra la profesión, de manera atenta acudimos a su despacho con el propósito de apelar a su digno concurso en procura de garantizar la estabilidad de nuestras instituciones de Educación Superior y el respeto a un Programa que, con arduo trabajo y un alto sentido de compromiso social, se ha hecho merecedor a su reconocimiento.

Con sentimientos de especial consideración,



HERNÁN PORRAS DÍAZ  
Rector UIS

